



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE FAMILIA DE ORALIDAD
Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.
RADICADO: 05001-31-10-005-2021-00658-00

Estese a lo dispuesto por Sala Unitaria de Decisión de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en decisión del 06 de diciembre de 2021, mediante el cual ordeno, **DECLARAR LA NULIDAD** de la sentencia emitida el 22 de noviembre del año en curso por el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora María Clara Sierra Castañeda en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Fundación Universitaria del Área Andina y el Municipio de Envigado, para que se proceda a vincular a los aspirantes inscritos a la Convocatoria No. 1010 de 2019 - Territorial 2019, y se notifique en debida forma el auto admisorio de la acción de amparo al Municipio de Envigado.

En consecuencia, NOTIFICAR a a los aspirantes inscritos a la Convocatoria No. 1010 de 2019 - Territorial 2019, y al Municipio de Envigado por el medio más expedito y eficaz (Artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5º del Decreto 306 de 1992). con anexos de la misma, para que en el término de dos (2) días, siguientes al de su notificación, ejerza el derecho de defensa que le asiste.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ